

RESOLUCIÓN 372E/2023, de 12 de febrero, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 3 vacantes de Logopeda, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 2754E/2022, de 25 de noviembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 3 vacantes de Logopeda del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra, número 252, de 19 de diciembre de 2022.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y no habiendo personas aspirantes excluidas procede aprobar la lista definitiva de personas admitidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

**RESUELVO:**

1º.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas que se relacionan en el Anexo de la presente resolución correspondiente a la convocatoria de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un máximo de 3 vacantes de Logopeda del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

2º.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la web de empleo público del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea [www.empleo.salud.navarra.es](http://www.empleo.salud.navarra.es) en la pestaña "Oposiciones" y en la categoría y especialidad correspondiente, significando a los interesados que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1 c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 12 de febrero de 2023

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OASUNBIDEA, Pedro Ardaiz Labairu



CSV: **CCE39F2B249A06C3**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-02-12 17:16:01